

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	6846-D-2004
Trámite Parlamentario	160 (20/10/2004)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.-
Giro a Comisiones	LEGISLACIÓN DEL TRABAJO - SEGURIDAD INTERIOR

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través del organismo competente, se sirva informar los siguientes puntos en relación a la explosión ocurrida el 19 de octubre pasado en el paraje El Sauce, al sudeste de la ciudad de Córdoba, y que ocasionara la muerte de un trabajador de la firma Explocor S.R.L.:

1. Cuántos depósitos de explosivos similares al perteneciente a Explocor S.R.L. existen actualmente en la provincia de Córdoba autorizados por el Registro Nacional de Armas (RENAR);
2. A qué distancia de los centros urbanos se ubican estos establecimientos;
3. Si la población vecina a estos lugares está advertida de su existencia y del tipo de actividades que allí se realizan;
4. En cuanto a la ciudad de Córdoba, ¿cuántos depósitos de estas características existen dentro del ejido municipal?
5. Y si existieran otros, ¿cuentan con la habilitación municipal correspondiente?
6. ¿Puede el RENAR convalidar un asentamiento de estas características ignorando la decisión del municipio de no aprobar su instalación?
7. Haciéndonos eco de información aparecida en matutinos provinciales y nacionales en el día de la fecha, ¿cuáles fueron las causas por las cuales el RENAR clausuró en los últimos meses polvorines localizados en otros puntos de la provincia de Córdoba?

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 19 de octubre del corriente año ocurrió un lamentable episodio en la localidad de Ferreyra, al sudeste de la ciudad de Córdoba, a la altura del km 691 de la Ruta Nacional 9. Allí, en un depósito de explosivos de la firma Explocor S.R.L., se produjo en las primeras horas de la mañana la deflagración de una cantidad no precisada de gelamón, un poderoso explosivo gelatinoso que es utilizado en panes en la industria minera para provocar detonaciones en las canteras. El incidente ocasionó la muerte de un trabajador que, empleado por la mencionada firma, descargaba este material desde un vehículo.

Señor presidente, una vez más la provincia de Córdoba es escenario de luctuosos episodios derivados de explosiones. Recordemos que, en julio de 2000, ocurrió una similar en la Fábrica Militar de Villa María, que acabó con la vida de un operario que manipulaba cápsulas con TNT. Mucho más presente en la memoria de los argentinos, no sólo por sus trágicas consecuencias sino

por el origen deliberado de su ocurrencia, fue la voladura de la Fábrica Militar de Río Tercero, en noviembre de 1995, y que ocasionara la muerte de siete muertos y más de 300 heridos.

Tal vez por sus características de provincia industrial y minera, Córdoba ha tenido en los últimos años la lamentable peculiaridad de padecer hechos como el acaecido en la víspera en Ferreyra, donde una explosión provoca víctimas, heridos y siembra pánico entre la comunidad civil. Sin perjuicio de pensar que esta situación se repita en otras provincias argentinas, nos preguntamos si convergen en la provincia de Córdoba situaciones específicas que, sumadas a las que derivan de sus condiciones geoestratégicas y naturales, estén configurando un escenario especialmente vulnerable al control de estos siniestros.

Nos parece que el Registro Nacional de Armas (RENAR), dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación, haría bien en informar a esta Honorable Cámara si existen resortes de control adecuados y firmeza política suficiente para garantizar la correcta regulación de esta actividad - vinculada a la explosión en la industria minera pero también en lo que concierne a la fabricación de explosivos militares- y dar tranquilidad a la población en el sentido de que estos episodios no vuelvan a ocurrir en el futuro.

Por todo esto es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Mario R. Negri.

-A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Interior.